

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 1000 Ejemplares
44 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CII	Managua, Miércoles 7 de Enero de 1998	No. 3
---------	---------------------------------------	-------

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución No. 612-97.- Cooperativa Agropecuaria de Servicio El Pavón, R.L..... 89

MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución Ministerial No. 97-056.-Autorización Funcionamiento Centro Educativo Privado «Colegio Cristiano Verbo, Managua»..... 90

Autorización para ejercer profesión.- Acuerdo C.P.A. No. 0091-97..... 91

Autorización para ejercer profesión.- Acuerdo C.P.A. No. 0087-97..... 91

Autorización para ejercer profesión.- Acuerdo C.P.A. No. 0094-97..... 92

Autorización para ejercer profesión.- Acuerdo C.P.A. No. 0096-97..... 93

Autorización para ejercer profesión.- Acuerdo C.P.A. No. 0097-97..... 93

Autorización para ejercer profesión.- Acuerdo C.P.A. No. 0098-97..... 94

UNIVERSIDADES

Titulos Profesionales..... 94

ALMACENES AMERICANOS, S.A (ALMACENA)

Estados de Resultados Acumulados..... 108

Balance General..... 109

SECCION JUDICIAL

Subastas..... 110

Titulos Supletorios..... 112

Otorgamiento de Escritura..... 126

Citación de Procesados..... 126

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCION No. 612-97

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA:

Que en el Tomo V del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 88 se encuentra la Resolución No. 612-97 que íntegramente y literalmente dice:

RESOLUCION No. 612-97

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Managua, veinte de Junio de mil novecientos noventa y siete, a las nueve de la mañana. Con fecha catorce de Mayo de mil novecientos noventa y siete, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIO EL PAVON, R.L.**, constituida en la localidad de El Pavón, Municipio de San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega, a las diez de la mañana del días seis de Abril de mil novecientos noventa y siete. Se inicia con 112 asociados, 60 hombres 52 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 22400 (veintidós mil cuatrocientos córdobas) y pagado de C\$ 5600 (cinco mil seiscientos córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró pro-

cedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

RESUELVE:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIO EL PAVON, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: José Valentín López Blandón, Presidente; Francisco Javier Pineda Ubeda, Vice-Presidente; Augusto Ramón Pineda Gutiérrez, Secretario; Pablo Martín Quezada Lanza, Tesorero; Juan Antonio Herrera Zelaya, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- **Dra. Alba Tábora de Hernández**, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

MINISTERIO DE EDUCACION

**AUTORIZACION CENTRO
EDUCATIVO PRIVADO**

Reg. No. 9546 - M. 29266 - Valor C\$ 67.50

RESOLUCION MINISTERIAL # 97-056

**EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO:

1.- Que los señores: **ESTEBAN SILVA LEZAMA - REPRESENTANTE LEGAL**, presentó solicitud a este Ministerio para que se le autorice el funcionamiento del Centro Educativo Privado que lleva el nombre de **COLEGIO CRISTIANO VERBO MANAGUA**, ubicado en el Municipio de Managua, de la ciudad de Managua.

2.- Que la inspección técnica al citado Centro de Estudios se ha constatado que presenta las condiciones básicas en relación con las funciones que debe brindar a los educandos.

3.- Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás leyes que regulen la educación, así como a las normas y disposiciones que emita este Ministerio.

4.- Que los espacios destinados a aulas deberá el peticionario limitar su cupo a cuarenta alumnos y en caso de crecimiento, se obliga a reubicar el centro de estudios a otro edificio que preste las condiciones Técnico-Pedagógicas.

PORTANTO:

RESUELVE:

PRIMERO: Autoriza el funcionamiento del centro Educativo Privado que lleva el nombre de **COLEGIO CRISTIANO VERBO MANAGUA** ubicado en el Municipio de Managua, del Departamento de Managua.

SEGUNDO: Autoriza en dicho Centro de Estudios el funcionamiento de los turnos: Diurno en la modalidad de Pre-Escolar y Primaria.

TERCERO: El Centro de Estudios **COLEGIO CRISTIANO VERBO MANAGUA** queda sujeto a la Ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás disposiciones que regulen la educación, así como a la supervisión de este Ministerio y presentará los informes que se le soliciten.

CUARTO: Este Acuerdo entra en vigor a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, debiendo publicarse además en La Gaceta, Diario Oficial.

Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- **Prof. Ramón Montalván Fornos**, Delegado, Delegación # 2, MED-Managua.

**AUTORIZACIONES PARA
EJERCER PROFESION**

Reg. No. 8157 - M. 72543 - Valor C\$ 45.00

ACUERDO C.P.A. No. 0091-97

VISTOS RESULTA

La solicitud presentada por **WILLIAM JOSE DIAZ SOMOZA**, para que se le autorice ejercer la Profesión de Contador Público.

CONSIDERANDO

Que presentó:

I.- Fotocopia debidamente cotejada de su Título de Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, de la ciudad de Managua, registrado bajo el No. 443, Página No. 222, Tomo V del Libro respectivo, el día veintiocho del mes Noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve.

II.- La Gaceta, Diario Oficial No. 143, del día cinco del mes de Agosto del mil novecientos noventa y uno, página No. 1432, en la que fue publicado su Título de Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas.

III.- Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, del día diecinueve del mes de Agosto del año mil novecientos noventa y siete firmada por Lic. Leopoldo R. Vargas en su calidad de Director Ejecutivo quien hace constar que en el Libro de Registro de miembros activos que lleva dicho Colegio se encuentra el solicitante se encuentra inscrito (a) bajo el expediente No. 813.

IV.- Garantía Fiscal de Contador Público No. GF (c)- 161953-01-N a favor del solicitante extendida el día veintiuno del mes de Agosto del año mil novecientos noventa y siete, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), por un quinquenio que finalizará el día veintiuno del mes de Agosto del año dos mil dos.

PORTANTO

El Ministerio de Educación en uso de las facultades que le confiere la Ley.

RESUELVE

UNICO: Autorizar al Licenciado (a) **WILLIAM JOSE DIAZ SOMOZA** para ejercer la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el día veintiuno del mes de Agosto del año dos mil dos, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la Ley, envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su custodia.

Cópiese, notifíquese y archívese.

Managua, ocho días del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y siete.- **Dr. Mario A. Ruíz Castillo**, Asesor Legal.

Reg. No. 8250 - M. 123669 - Valor C\$ 45.00

ACUERDO C.P.A. No. 0087-97

VISTOS RESULTA

La solicitud presentada por **MARCONIS ARNULFO CENTENO MENDIOLA** para que se le autorice ejercer la Profesión de Contador Público.

CONSIDERANDO

Que presentó:

I.- Fotocopia debidamente cotejada de su Título de Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, de la ciudad de Managua, registrado bajo el No. 604, Página No. 303, Tomo VI del Libro respectivo, el día quince del mes Noviembre del año mil novecientos noventa y seis.

II.- La Gaceta, Diario Oficial No. 47, del día siete del mes de Marzo del mil novecientos noventa y siete, página No. 1150, en la que fue publicado su Título de Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas.

III.- Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicara-

gua, del día veintidós del mes de Julio del año mil novecientos noventa y siete firmada por Yolanda Rocha Silva en su calidad de Directora Administrativa quien hace constar que en el Libro de Registro de miembros activos que lleva dicho Colegio se encuentra el solicitante se encuentra inscrito (a) bajo el expediente No. 805.

IV.- Garantía Fiscal de Contador Público No. GF (c)- 54018-01-N a favor del solicitante extendida el día veintinueve del mes de Julio del año mil novecientos noventa y siete, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), por un quinquenio que finalizará el día veintisiete del mes de Julio del año dos mil dos.

POR TANTO

El Ministerio de Educación en uso de las facultades que le confiere la Ley.

RESUELVE

UNICO: Autorizar al Licenciado (a) **MARCONIS ARNULFO CENTENO MENDIOLA** para ejercer la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el día veintisiete del mes de Julio del año dos mil dos, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la Ley, envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su custodia.

Cópiese, notifíquese y archívese.

Managua, dos días del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y siete.- **Dr. Mario A. Ruiz Castillo**, Asesor Legal.

Reg. No. 8530 - M. 123436 - Valor C\$ 45.00

ACUERDO C.P.A. No. 0094-97

VISTOS RESULTA

La solicitud presentada por **JORGE SANCHEZ NAVARRO**, para que se le autorice ejercer la Profesión de Contador Público.

CONSIDERANDO

Que presentó:

I.- Fotocopia debidamente cotejada de su Título de Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, de la ciudad de Managua, registrado bajo el No. 144, Página No. 72, Tomo V del Libro respectivo, el día ocho del mes Septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho.

II.- La Gaceta, Diario Oficial No. 6, del día nueve del mes de Enero del mil novecientos ochenta y nueve, página No. 52, en la que fue publicado su Título de Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas.

III.- Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, del día dos del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y siete firmada por Lic. Leopoldo R. Vargas en su calidad de Director Ejecutivo quien hace constar que en el Libro de Registro de miembros activos que lleva dicho Colegio se encuentra el solicitante se encuentra inscrito (a) bajo el expediente No. 818.

IV.- Garantía Fiscal de Contador Público No. GF (c)-162071-01-N a favor del solicitante extendida el día cuatro del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y siete, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), por un quinquenio que finalizará el día tres del mes de Septiembre del año dos mil dos.

POR TANTO

El Ministerio de Educación en uso de las facultades que le confiere la Ley.

RESUELVE

UNICO: Autorizar al Licenciado (a) **JORGE SANCHEZ NAVARRO** para ejercer la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el día tres del mes de Septiembre del año dos mil dos, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la Ley, envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su custodia.

Cópiese, notifíquese y archívese.

Managua, veinticuatro días del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y siete.- **Dr. Mario A. Ruiz Castillo**, Asesor Legal.

Reg. No. 8581 - M. 004497 - Valor C\$ 45.00

ACUERDO C.P.A. No. 0096-97

VISTOS RESULTA

La solicitud presentada por **SILVIO ALBERTO CHEVEZ SALAZAR**, para que se le autorice ejercer la Profesión de Contador Público por un nuevo quinquenio.

CONSIDERANDO

Que presentó:

I.- Fotocopia del Acuerdo del Ministerio de Educación No. 033-92, firmada por Dr. Bernardino Obregón Aguirre en su calidad de Asesor Legal del MED, el día dos del mes de Julio del año mil novecientos noventa y dos, en la cual se le autorizó al solicitante ejercer la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día veintiuno del mes de Junio, del año mil novecientos noventa y siete.

III.- Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, del día ocho del mes de Agosto del año mil novecientos noventa y siete firmada por Lic. Leopoldo R. Vargas en su calidad de Director Ejecutivo quien hace constar que en el Libro de Registro de miembros activos que lleva dicho Colegio se encuentra inscrito el solicitante bajo el expediente No. 268.

IV.- Garantía Fiscal de Contador Público No. GF (c)- 8049-01-R a favor del solicitante extendida el día dieciocho del mes de Agosto del año mil novecientos noventa y siete, extendida a favor del solicitante por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), por un quinquenio que finalizará el día diecisiete del mes de Agosto del año dos mil dos.

PORTANTO

El Ministerio de Educación en uso de las facultades que le confiere la Ley.

RESUELVE

UNICO: Autorizar al Licenciado (a) **SILVIO ALBERTO CHEVEZ SALAZAR** para ejercer la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el día diecisiete del mes de Agosto del año dos mil dos, en virtud de haber cumplido con los

requisitos establecidos por la Ley, envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su custodia.

Cópiese, notifíquese y archívese.

Managua, veintiséis días del mes de Agosto del año mil novecientos noventa y siete.- **Dr. Mario A. Ruíz Castillo**, Asesor Legal.

Reg. No. 8597 - M. 122688 - Valor C\$ 67.50

ACUERDO C.P.A. No. 0097-97

VISTOS RESULTA

La solicitud presentada por **FLOR DE MARIA MEJIA**, para que se le autorice ejercer la Profesión de Contador Público.

CONSIDERANDO

Que presentó:

I.- Fotocopia debidamente cotejada de su Título de Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, de la ciudad de Managua, registrado bajo el No. 145, Página No. 73, Tomo V del Libro respectivo, el día ocho del mes Septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho.

II.- La Gaceta, Diario Oficial No. 157, del día diecisiete del mes de Agosto del mil novecientos noventa, página No. 1575, en la que fue publicado su Título de Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas.

III.- Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, del día trece del mes de Mayo del año mil novecientos noventa y siete firmada por Lic. Leopoldo R. Vargas en su calidad de Director Ejecutivo quien hace constar que en el Libro de Registro de miembros activos que lleva dicho Colegio se encuentra el solicitante se encuentra inscrito (a) bajo el expediente No. 792.

IV.- Garantía Fiscal de Contador Público No. GF (c)- 161299-01-N a favor del solicitante extendida el día dieciséis del mes de Junio del año mil novecientos noventa y siete, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), por un quinquenio

nio que finalizará el día quince del mes de Junio del año dos mil dos.

POR TANTO

El Ministerio de Educación en uso de las facultades que le confiere la Ley.

RESUELVE

UNICO: Autorizar al Licenciado (a) **FLOR DE MARIA MEJIA** para ejercer la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el día quince del mes de Junio del año dos mil dos, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la Ley, envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su custodia.

Cópiese, notifíquese y archívese.

Managua, veintiséis días del mes de Agosto del año mil novecientos noventa y siete.- **Dr. Mario A. Ruíz Castillo**, Asesor Legal.

Reg. No. 9309 - M. 113949 - Valor C\$ 45.00

ACUERDO C.P.A. No. 0098-97

VISTOS RESULTA

La solicitud presentada por **MARCELINO VILLAVICENCIO CASTILLO**, para que se le autorice ejercer la Profesión de Contador Público.

CONSIDERANDO

Que presentó:

I.- Fotocopia debidamente cotejada de su Título de Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, de la ciudad de Managua, registrado bajo el No. 686, Página No. 344, Tomo VI del Libro respec-

tivo, el día veinte del mes Marzo del año mil novecientos noventa y siete.

II.- La Gaceta, Diario Oficial No. 108, del día diez del mes de Junio del mil novecientos noventa y siete, página No. 2368, en la que fue publicado su Título de Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas.

III.- Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, del día diecinueve del mes de Agosto del año mil novecientos noventa y siete firmada por Lic. Leopoldo R. Vargas en su calidad de Director Ejecutivo quien hace constar que en el Libro de Registro de miembros activos que lleva dicho Colegio se encuentra el solicitante se encuentra inscrito (a) bajo el expediente No. 814.

IV.- Garantía Fiscal de Contador Público No. GF (c)- 162099-01-N a favor del solicitante extendida el día ocho del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y siete, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), por un quinquenio que finalizará el día siete del mes de Septiembre del año dos mil dos.

POR TANTO

El Ministerio de Educación en uso de las facultades que le confiere la Ley.

RESUELVE

UNICO: Autorizar al Licenciado (a) **MARCELINO VILLAVICENCIO CASTILLO** para ejercer la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el día siete del mes de Septiembre del año dos mil dos, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la Ley, envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su custodia.

Cópiese, notifíquese y archívese.

Managua, trece días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y siete.- **Dr. Mario A. Ruíz Castillo**, Asesor Legal.

=====

UNIVERSIDADES

=====

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 8948 - M. 087440 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 87, tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

JULIA MERCEDES RODRIGUEZ LARA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

En conforme. Managua, 11 de Septiembre de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 8949 - M. 087442 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 88, tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

YAMILETT DE LOS SANTOS MARENCO REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

En conforme. Managua, 11 de Septiembre de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 8951 - M. 114062 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 223, tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARIA DE LOURDES MARTINEZ MORALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conce-

den.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

En conforme. Managua, 2 de Octubre de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 8952 - M. 114061 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 222, tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

CARLOS RAMIRO ROMERO MANFUT, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

En conforme. Managua, 2 de Octubre de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 9036 - M. 091804 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 104, tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

EL DOCTOR FRANCISCO JAVIER ESCOBAR SORIANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Especialista en Cirugía Pediátrica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

En conforme. Managua, 8 de Mayo de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 9037 - M. 980899 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 78, tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Escuela de Ciencias Sociales que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARIA ROSARIO IBARRA PADILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Escuela de Ciencias Sociales.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel Angel Avilés.

En conforme. Managua, 15 de Julio de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 9067 - M. 099875 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 220, tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

OSCAR ANTONIO GUERRERO ABURTO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

En conforme. Managua, 11 de Septiembre de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 8932 - M. 980970 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la página 196, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARIX CECILIA OBANDO GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

En conforme. León, 22 de Agosto de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro.- UNAN-León.

Reg. No. 8944 - M. 981437 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la página 359, tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LUCRECIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 11 de Agosto de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro.- UNAN-León.

Reg. No. 9033 - M. 099831 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la página 201, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MELISSA IXCHEL LOPEZ ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 22 de Agosto de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro.- UNAN-León.

Reg. No. 9038 - M. 981382 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la página 425, tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

GERMAN SANTIAGO AYESTAS LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 8 de Octubre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro.- UNAN-León.

Reg. No. 9039 - M. 977869 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la página 218, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

INGRID CAROLINA GONZALEZ HIDALGO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 10 de Septiembre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro.- UNAN-León.

Reg. No. 9065 - M. 979217 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la página 360, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

FLAVIO RODRIGO GARCIA CANALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 12 de Septiembre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro.- UNAN-León.

Reg. No. 9066 - M. 980706 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la página 138, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

AURA MARIA CUBILLO MEDRANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treintidós días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 31 de Julio de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro.- UNAN-León.

Reg. No. 9070 - M. 978113 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la página 200, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ARACELI HERNANDEZ MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 22 de Agosto de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro.- UNAN-León.

Reg. No. 9071 - M. 978119 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la página 217, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MAURA BETANIA ARAUZ CHAVARRIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 10 de Septiembre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro.- UNAN-León.

Reg. No. 8945 - M. 114075 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 476, Partida No. 950 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

RICARDO JOSE REYES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.- El Rector de la Universidad, P. Alvaro Argüello, S.J.- El Secretario General, Lic. María Auxiliadora Lacayo.- El Decano de la Facultad.

Es conforme. Managua, cinco de Octubre de 1992.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 8946 - M. 114078 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 704, Partida No. 1407 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

FELIPE NERYS NARVAEZ VASQUEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Lic. Rosario Sanabria Paguaga.- El Decano de la Facultad.

Es conforme. Managua, cinco de Octubre de 1993.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 8947 - M. 023130 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 828, Partida No. 3707, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA**POR CUANTO:**

MARIA GABRIELA VEGA GUTIERREZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias de la Comunicación todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social con Mención Televisión**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Guillermo Roths Schuh Villanueva.

Es conforme. Managua, quince de Septiembre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9034 - M. 01477 - Valor C\$ 45.00 *

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 818, Partida No. 3688, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA**POR CUANTO:**

AMARILIS ARAUZ HUERTA. Natural de Matagalpa, Departa-

mento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias de la Comunicación todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social con Mención Televisión**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los primeros días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Guillermo Roths Schuh Villanueva.

Es conforme. Managua, cuatro de Septiembre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9072 - M. 122617 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 777, Partida No. 3606 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA**POR CUANTO:**

ISABEL CRISTINA VALLEJOS AGUIRRE. Natural de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Lic. Juan Roberto Zarruk Abdalah M.A.- El Decano de la Facultad, Lic. Ligia María Arana García.

Es conforme. Managua, diez de Junio de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9082 - M. 034176 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 872, Partida No. 3796, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

NYDIA ESMERALDA ESCORCIA PACHECO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada Psicología**, para que goce de

las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah M.A.- El Decano de la Facultad, Lic. Ligia Arana García.

Es conforme. Managua, tres de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9040 - M. 817893 - Valor C\$ 40.00
M. 099846 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 68, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**»

POR CUANTO:

MANUEL DE JESUS GONZALEZ RIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conce-

den.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y uno.- El Rector de la Universidad, O. Martínez O.- El Secretario General, M. Carrión M.

Es conforme. León, 4 de Octubre de 1991.- Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 9041 - M. 870945 - Valor C\$ 40.00 ,
M. 099844 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo el número 943, página 482, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud «Luis Felipe Moncada» que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

La Señora EDUVIGES AZUCENA DEL SOCORRO RODRIGUEZ LARIOS. Natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud «Luis Felipe Moncada» todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes:

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 13 de Marzo de 1995.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 9083 - M. 964252 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo el número 102, página 51, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud «Luis Felipe Moncada» que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

La Señora THELMA DEL SOCORRO GOMEZ. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud «Luis Felipe Moncada» todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 15 de Julio de 1997.- Gonzalo Alvarado

Acetuno, Director.

Reg. No. 9068 - M. 099885 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el folio 167, tomo 2 del Libro de Registro de Título de graduados en la Escuela de Administración, Comercio y Finanzas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Politécnica de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARISOL CALERO REYES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Técnico Superior en Administración Agropecuaria**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Lic. Róger Joaquín Murillo.- El Secretario General, Ing. Emerson Pérez Sandoval.

Es conforme. Managua, veintiocho de Agosto de 1997.- Lic. Róger Joaquín Murillo S., Director Departamento de Admisión y Registro.

Reg. No. 9069 - M. 099963 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el folio 274, tomo I del Libro de Registro de Título de graduados en la Escuela de Estadística que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Politécnica de Nicaragua»

POR CUANTO:

ALFREDO GALO DURAN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Estadísticas Económicas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General, Ing. Emerson Pérez Sandoval.

Es conforme. Managua, veintisiete de Agosto de 1997.- Lic. Róger Joaquín Murillo S., Director Departamento de Admisión y Registro.

Reg. No. 8942 - M. 005591 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 278, página 142, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

República de Nicaragua, América Central

POR CUANTO:

El Señor LUIS MANUEL CORTEZ RUIZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Mecánico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Rector de la Universidad, Ing. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General.- Ing. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, trece de Agosto de 1997.- C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 9035 - M. 099966 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 402, página 203, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

República de Nicaragua, América Central

POR CUANTO:

La Señorita MARTHA JEANNETTE NAVARRETE. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Rector de la Universidad, Ing. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General.- Ing. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Facultad, Ing. Bernardo Calvo Rojas.

Es conforme. Managua, diecisiete de Septiembre de 1997.- C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 8950 - M. 117672 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 338, página 170, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

República de Nicaragua, América Central

POR CUANTO:

El Señor **ALEJANDRO ANTONIO ROJAS SUAREZ**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Rector de la Universidad, Ing. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General.- Ing. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Facultad, Ing. Bernardo Calvo Rojas.

Es conforme. Managua, tres de Diciembre de 1996.- C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 8943 - M. 114082 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.N.A. certifica que bajo el número 305, página 153, tomo I del Libro de Registro de Títulos, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Títulos que dice:

«La Universidad Nacional Agraria»

POR TANTO:

MARLON BENITO HERNANDEZ CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, en la especialidad de **Fitotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Guillermo Cruz E.- El Decano de la Facultad, Nicolás Valle.- El Secretario General, Ester Carballo M.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Tania M. García G., Directora.

ALMACENES AMERICANOS, S.A.
(ALMACENA)

Reg. No. 7047 - M. 0070962 - Valor C\$ 67.50

**ALMACENES AMERICANOS, S.A. (ALMACENA)
ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO
ESTADOS DE RESULTADOS ACUMULADOS**

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

INGRESOS TOTALES		5,267,010.00
INGRESOS POR SERVICIOS		2,272,817.00
SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO	2,272,817.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS		2,954,153.00
INTERESES Y COMISIONES	2,513,819.00	
INGRESOS POR AJUSTES MONETARIOS	440,334.00	
OTROS INGRESOS		40,040.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	40,040.00	
EGRESOS TOTALES		4,052,254.00
COSTOS DIRECTOS DE OPERACION		1,780,960.00
POR SERVICIO DE ALMACENAMIENTO	1,780,960.00	
GASTOS GENERALES		2,149,064.00
GASTOS DE ADMINISTRACION	2,149,064.00	
GASTOS FINANCIEROS		122,230.00
INTERESES, COMISIONES Y AJUSTES MONETARIOS	122,230.00	
UTILIDAD NETA ANTES DEL I.R.		1,214,756.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		(364,428.00)
RESULTADO NETO DEL PERIODO		850,328.00
MERCADERIAS EN DEPOSITO		75,143,520.00
EN DEPOSITO FINANCIERO		71,942,786.00
EN BODEGAS PROPIAS	27,953,980.00	
EN BODEGAS HABILITADAS	43,988,806.00	
EN DEPOSITO CORRIENTE		3,200,734.00
EN BODEGAS PROPIAS	3,200,734.00	

Reg. No. 7046 - M. 0070963 - Valor C\$ 45.00

ALMACENES AMERICANOS, S.A. (ALMACENA)
ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO
BALANCE GENERAL

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

ACTIVO TOTAL		10,322,510.00
<u>CIRCULANTE</u>		8,874,364.00
DISPONIBILIDADES	633,596.00	
PRESTAMOS	6,719,630.00	
CUENTAS POR COBRAR	1,484,531.00	
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	36,607.00	
<u>FIJO</u>		511,534.00
INMUEBLES	232,296.00	
MUEBLES	325,990.00	
DEPRECIACION ACUMULADA	(46,752.00)	
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>		916,252.00
GASTOS AMORTIZABLES	1,114,121.00	
AMORTIZACIONES ACUMULADAS	(197,869.00)	
<u>OTROS ACTIVOS</u>		20,360.00
DEPOSITOS EN GARANTIA	20,360.00	
TOTAL ACTIVO		
PASIVO TOTAL		4,141,865.00
<u>CIRCULANTE</u>		4,141,865.00
PRESTAMOS POR PAGAR	3,468,209.00	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	265,941.00	
RETENCIONES Y GTOS. POR PAGAR	277,004.00	
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	83,435.00	
ANTICIPOS RECIBIDOS DE CLIENTES	47,276.00	
<u>CAPITAL Y RESERVAS DE CAPITAL</u>		6,180,645.00
CAPITAL PAGADO	5,313,302.00	
CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO	2,561,698.00	
RESULTADOS ACUMULADOS		
PERIODOS ANTERIORES	17,015.00	
RESULTADOS DEL PERIODO	850,328.00	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		10,322,510.00

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 10.296 - M. 103003 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del doce de Enero de mil novecientos noventa y ocho, subastare en el local de este juzgado el siguiente bien inmueble embargado a favor de ENVASA por el señor Juan Fernando Szabo Monge, en el que se describe así: Propiedad ubicada en la Colonia Diez de Junio identificado con el No. B-268 con un área de 162 mts 2 dentro de los siguientes linderos: NORTE: Lotes Nos. 343 y 345; SUR: Lotes Nos. 267 y 265, calle No. 9 de por medio; ESTE: Lote No. 266; OESTE: Lote No. 270; inscrita bajo el No. 121, 243, Tomo 1900, folio 43, Asiento 1o, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades de este Registro Público de la Propiedad de Managua y cuyo embargo se encuentra inscrito con el No. 121, 243, Tomo 1900, Folio 43/44, Asiento 1o, Columna de Anotaciones Preventivas, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Ejecuta: ENVASA

Ejecutados: Juan Fernando Szabo Monge.

Base de la Subasta: Ciento treinta mil setecientos noventa y cuatro córdobas con setenta y tres centavos (C\$ 130,794.73).

Se oirán posturas legales estricto contado.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Ivania Barahona, Sria.

3-2

Reg. No. 10.872 - M. 105045 - Valor C\$ 135.00

Nueve de la mañana del día doce de Enero de mil novecientos noventa y ocho, local de este Juzgado, se subastarán las siguientes fincas rústicas: **A)** Inmueble rústico perteneciente al señor Napoleón Montiel Jarquín, consistente en una propiedad de 200 manzanas de extensión, ubicada en la comarca Boca de Sábalo, inscrita bajo el Número 2763, Tomo 35, Folio 103 y 104, Asiento 2o, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Río San Juan; **B)** Finca rústica de alrededor de 60 manzanas de extensión perteneciente al señor José Manuel Montiel Jarquín, ubicada en la comarca de San Antonio, jurisdicción del Municipio de El Castillo, Departamento de Río San Juan, inscrita con el No. 5325, Asiento 2o, Folio 216 del Tomo 44 de la Sección, Columna, Libro y Registro atrás mencionados, ambas propiedades se encuentran descritas y deslindadas en los asientos registrales mencionados.

Servirá de base para el remate de la propiedad mencionada en primer término perteneciente al señor Napoleón Montiel Jarquín la suma de ochocientos mil córdobas (C\$ 800,000.00) y para subastar la propiedad mencionada en segundo término, perteneciente al señor José Manuel Montiel Jarquín, la suma de doscientos cuarenta mil córdobas (C\$ 240,000.00).

Posturas en estricto contado.

Ejecuta: El Banco Nacional de Desarrollo a los señores Napoleón Montiel Jarquín y José Manuel Montiel Jarquín.

Dado en el Juzgado Cuarto para lo Civil del Distrito de Managua, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto para lo Civil del Distrito.

3-2

Reg. No. 10.317 - M. 103019 - Valor C\$ 135.00

Diez mañana catorce Enero mil novecientos noventa y ocho, subastarse inmueble urbano, sito Santa Fe, cuadra y media oeste, Departamento León, consistente casa, paredes tabla, techo tejas, alfarillas madera, pilares madera, piso embaldosado, linda: NORTE: Pedro Toval; SUR: Calle enmedio, Esther Mairena; ORIENTE: Rosa Romero; y PONIENTE: Angela Larios; mide frente 16.99 mt, fondo 24.98 mt, inscrito bajo No. 233, Asiento 6o, Folio 145,

Tomo 772, Sección Derechos Reales, Registro Público, Propiedad Inmueble, Departamento León.
Ejecuta: Dominga Cerda Mairena.

Ejecutado: Luisa Palacios Cerda representada por su Apoderado General Judicial Lic. Quetzalina Parajón Alejos.

Base de Postura: Seis mil quinientos ochenta y tres córdobas con seis centavos.

Oyense posturas.

Juzgado Primero Civil de Distrito de León.- Juzgado Primero Civil de Distrito. León, diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Flor de María Arcia Callejas, Juez Primero Civil de Distrito de León.

3-2

Reg. No. 10452 - M. 103202 - Valor C\$ 72.00

Enero 20 de 1998, 3:00 p.m., en el local de este despacho judicial, sáquese a subasta el bien inmueble ubicado en esta ciudad dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: Leopoldo Díaz; PONIENTE: Sucesión de Honorato Caldera; y SUR: Juan Vásquez; inscrito bajo el No. 3,457, Asiento 1o., Folios 214-215 del Tomo XII del Libro de Propiedades, Sección de Hipotecas del Registro Público de este Departamento, el cual es propiedad de la señora Martha Pilarte.

Se señala como base de la subasta la suma de Once mil cuarenta córdobas (C\$ 11,040.00), todo dentro de la ejecución seguida en contra de la señora Pilarte por parte de Lidia Blandón de Carrasquilla.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado de lo Civil del Distrito de Masaya a los diecinueve días de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las diez y diez minutos de la mañana.- Dra. Belda María Cárcamo Sánchez, Juez de lo Civil del Distrito de Masaya.- Manuel Ignacio Ubau Ubau, Secretario de Actuaciones.

3-2

Reg. No. 10273 - M. 96276 - Valor C\$ 72.00

Tres tarde, treinta Enero mil novecientos noventa y ocho, subastarse, local este Juzgado, propiedad urbana situada en Bocay de catorce por veinte varas, área toda construida con casa de dos plantas, techo de zinc, paredes de bloque y entepiso de madera, todo lindante: NORTE: De Martín Briones; SUR: Cooperativa Agropecuaria; ESTE: De Ramón Lanzas; OESTE: Calle central del poblado.

Base: C\$ 2,000.00.

Ejecuta: Noel Soza Reyes a don Arsenio Téllez Gutiérrez.

Juzgado Local Civil.- Matagalpa, veinte y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Firma Ilegible.- Sello del Juzgado

3-2

Reg. No. 10608 - M. 104078 - Valor C\$ 72.00

A las diez y treinta de la mañana del veinte de Enero de mil novecientos noventa y ocho, en el local de este Juzgado, subastarse propiedad rural que se encuentra situada en el lugar conocido como el Jobo, jurisdicción de Matiguás, terreno que mide veinticuatro manzanas, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: NORTE: Fredy Tórriz; SUR: José Godoy; ESTE: El Jobo; OESTE: Pablo Hernández y Santos Granados.

Ejecuta: Octavio Celedón Rivera.

Ejecutado: José Francisco Hernández Martínez.

Matagalpa, trece de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Martha Loaisiga, Juez Local de Matagalpa.

3-2

Reg. No. 10599 - M. 104009 - Valor C\$ 72.00

Tres y treinta minutos tarde, treinta Enero, año mil novecientos noventa y ocho, local este Juzgado subastarse mejor postor, propiedad rural, ochenta y una manzana y fracción situada en El Horno, San Ramón, Departamento Matagalpa, lindante: NORTE: Propiedad Angel García Castellón; SUR: De Jesús Felipe Velásquez y otros; ESTE: De Francisco Lacayo; y OESTE: De Angel García Castellón.

Base: C\$ 10,000.00

Oyense posturas.

Ejecuta: Angel García Castellón a Jesús Felipe Velásquez López y Arnoldo Vargas Martínez y otros.

Matagalpa, diecinueve Noviembre, mil novecientos noventa y siete.- Firma ilegible.- Sello del Juzgado.

3-2

Reg. No. 10.956 - M. 039564 - Valor C\$ 45.00

Tres tarde doce Febrero mil novecientos noventa y ocho, subastase inmueble localizado Barrio de Arriba de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, mide treinta metros de frente por treinta metros de fondo, linda: NORTE: Donde fue casa y solar de Guillermo Alm; SUR: Predio vacío de Carlos Baca; ESTE: Casa de don Carmelo Baltodano Rizo; OESTE: De doña Elena de Suárez.

Lugar: Local este Juzgado.

Base ejecución: C\$ 2,500.00.

Ejecuta: Candelaria de Jesús Baltodano a Juana Ernestina Baltodano Rizo.

Juzgado Civil Local de Matagalpa, veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Firma ilegible.- Sello del Juzgado.

1

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 9384 - M. 113651 - Valor C\$ 72.00

VIRGINIA MORELA PEREZ SANDINO Y ANA REGINA ROMERO SANDINO, solicitan Título Supletorio, de una propiedad urbana con los siguientes linderos: NORTE: Carmen Silva; SUR: Calle enmedio, Restaurante La Casona y Pablo Aguilar; ESTE: Roberto Lozano; OESTE: Resto de la propiedad.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en la ciudad de Nandaime, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Henry Sacasa Grijalba, Juez Local Unico de Nandaime.- Rosa Argentina López Guadamuz, Sria.

3-1

Reg. No. 9385 - M. 958305 - Valor C\$ 72.00

DOMINGO ABEL RUIZ GOMEZ, solicita Título Supletorio casa y solar, Barrio Monseñor Madrigal, Ocotal, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Mediando calle, casa pastoral; SUR: Alejandro Musio Sanabria; ESTE: Pedro Laguna; OESTE: Alejandro Musio Sanabria.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 9386 - M. 958302 - Valor C\$ 72.00

LEONCIA SANCHEZ ORDOÑEZ, solicita Título Supletorio, una propiedad de treinta manzanas extensión ubicada lugar Los Robles, jurisdicción Santa María, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Juan y Julia Zelaya; SUR: Leoncia Sánchez; ORIENTE: Julia Zelaya; OCCIDENTE: Santos Espino, camino real de por medio.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotul, tres de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 9422 - M. 893578 - Valor CS 72.00

MANUEL PAZ SANCHEZ, solicita Título Supletorio de una propiedad rústica compuesta de doce manzanas de extensión ubicada en la Comarca Wirruca de esta jurisdicción municipal, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Juan Trujillo; SUR: Julio Méndez; ORIENTE: Julio Méndez; PONIENTE: Pedro Claver Paz.

Interesados opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Luz Evelia Rodríguez G., Secretaria.

3-1

Reg. No. 9423 - M. 892579 - Valor CS 72.00

MARGARITO MIRANDA ALMENDAREZ, solicita Supletorio de Ley, finca rústica Comarca El Tabacal, jurisdicción de Boaco, de ciento veintiocho manzanas con ocho mil quinientas setenta y nueve varas con treinta y tres centésimas de varas de cabida. Linderos: NORTE: Finca de su propiedad; SUR: Domingo Miranda, Elisa Miranda, Erminio Salgado y Diego Aráuz; ORIENTE: Fincas de Carlos Aráuz y Diego Aráuz; PONIENTE: Heberto Medina.

Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Civil de Boaco, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Corregidos: a,i -valen.- María D'los Angeles Cubas Rivera, Secretaria.

3-1

Reg. No. 9424 - M. 893580 - Valor CS 72.00

CESAR SANCHEZ SOZA, solicita Título Supletorio de un inmueble rústico ubicado en la Comarca Wirruca de esta jurisdicción municipal, la que mide diez manzanas de cabida bajo los siguientes linderos: ORIENTE: Propiedad de Manuel Paz Sánchez; PONIENTE: La de Olvo Flores; NORTE: Finca de Pedro Claver Paz y la de Manuel Paz Sánchez; SUR: La de Pedro Claver Paz.

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Luz Evelia Rodríguez G., Secretaria.

3-1

Reg. No. 9430 - M. 003409 - Valor CS 48.00
M. 003402 - Valor CS 24.00

FATIMA MARTINEZ CORRALES, mayor de edad, casada, comerciante y del domicilio de San Rafael del Sur, de tránsito por esta ciudad, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado alrededores de Pochomil con una área de un mil cuatrocientas ochenta y ocho varas cuadradas con veinticinco centésimas de varas cuadradas con los siguientes linderos: NORTE: Bodega del balneario; SUR: Familia Aburto; ESTE: Camino de por medio; OESTE: Area comunal.

Interesados oponerse.

Dado en el Juzgado Quinto Civil de Managua, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.- Sria., K. M. Tijerino M.

3-1

Reg. No. 9432 - M. 321271 - Valor CS 111.00

WILDER GONZALEZ SOBALVARRO Y MARIA INES RAMIREZ SEVILLA, solicitan Título Supletorio de una finca rústica ubicada en el Municipio de Santo Domingo Chontales, denominada Las Congojas, compuesta de un lote de terreno que mide setenta manzanas de superficie, y linda: NORTE: Propiedad de José Migdonio Paz Suazo; SUR: Propiedad de Eleuterio Díaz y Manuel Urbina; ESTE: José Migdonio Paz Suazo; y OESTE: Rosibel Colindres.

Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa, a los veintitrés días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Angela Hernández Saavedra, Juez de Distrito para lo Civil de Juigalpa.

3-1

Reg. No. 9433 - M. 321273 - Valor C\$ 111.00

WILDER GONZALEZ SOBALVARRO, solicita Título Supletorio de una finca rústica ubicada en la Comarca El Camastro, jurisdicción de Santo Domingo, Departamento de Chontales, compuesta de cuarenta manzanas de extensión superficial, y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Trinidad Lazo; SUR: Migdonio Paz Suazo; ESTE: Mariana Obando Mairena y Fermín Andino; y OESTE: Valentín Ramírez.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Juigalpa, veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- A. Hernández S.- M. Suárez M., Sria.- Maritza Suárez Martínez, Secretaria de Distrito para lo Civil de Juigalpa.

3-1

Reg. No. 9434 - M. 321274 - Valor C\$ 111.00

WILDER GONZALEZ SOBALVARRO, solicita Título Supletorio de una finca rústica ubicada en la Comarca Carca Grande, jurisdicción de Santo Domingo, Chontales, compuesta de cuarenta manzanas de extensión superficial, con los siguientes linderos:

NORTE: Propiedad de Fidelina Fernández; SUR: David Pérez Andino; ORIENTE: Propiedad de Ronaldo Halleslevens; y PONIENTE: Propiedad de Mariana Obando, callejón por medio.

Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa, a los veintitrés días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Fidelina Fernández - vale: corregido.- S. Carolina Castro S., Sria. Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa.

3-1

Reg. No. 9435 - M. 321272 - Valor C\$ 111.00

WILDER GONZALEZ SOBALVARRO, solicita Título Supletorio de una finca rústica ubicada en el Barrio La Estrella de Santo Domingo, Chontales, de treinta manzanas de extensión superficial más o menos, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Lázaro Ojeda, Santiago Blandón y Teodoro López; SUR: María Morales y José Ramón Espinoza; ESTE: Hernaldo Lazo, carretera de por medio; y OESTE: Manuel Amador y Doroteo Oporta.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Juigalpa, a los veintitrés días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- A. Hernández S.- M. Suárez M., Sria.- Maritza Suárez Martínez, Secretaria de Distrito para lo Civil de Juigalpa.

3-1

Reg. No. 9436 - M. 334460 - Valor C\$ 111.00

RODOLFO ANTONIO GARCIA GALAN, solicita Título Supletorio de una propiedad urbana ubicada en esta ciudad en el barrio La Resistencia, de una extensión de doce varas de frente por veinticinco de fondo, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle enmedio; SUR: Holman Castro Granja; ORIENTE: Cecilia González Cabrera; PONIENTE: Dina Téllez Sequeira.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Juigalpa, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- A. Hernández S.- M. Suárez M., Sria.- Maritza Suárez Martínez, Secretaria.

3-1

Reg. No. 9437 - M. 334448 - Valor C\$ 111.00

YO FACUNDA RUIZ HERNANDEZ, solicita Título Supletorio de una finca rústica de sesenta y cuatro manzanas, ubicada en la Comarca Banco Siquia, jurisdicción de Santo Domingo, Departamento de Chontales, denominada El Silencio, y localizada dentro de los siguientes linderos: NORTE: Erasmo Reyes; SUR: René García; ESTE: Juan Bravo; y OESTE: Mariana Bravo.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Juigalpa, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- A. Hernández S.- M. Suárez M., Sria.- Maritza Suárez Martínez, Secretaria de Distrito para lo Civil de Juigalpa.

3-1

Reg. No. 9469 - M. 113746 - Valor C\$ 72.00

La señora **ZELINDA ASSUNTA ROCCIA**, solicita Título Supletorio rural de una propiedad comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle de por medio, con Gilberto Calero; SUR: Con Giagni Pagni; ESTE: María Gaitán y Luisa García; OESTE: Calle pública de por medio, y que se encuentra ubicada en el Barrio La Cruz de esta ciudad de San Marcos, con un área de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados con veintiocho centímetros cuadrados. (450.28 mts²).

Opóngase.

Juzgado Local Unico. San Marcos, veintitrés de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Horacio Rodríguez Pallais, Juez Local Unico, San Marcos.

3-1

Reg. No. 9470 - M. 113742 - Valor C\$ 72.00

JOSE ANDRES BLANDON MORENO, solicita Supletorio urbano ubicado Barrio Sandino esta ciudad, área 370.71 vrs2. Lindante: NORTE: Analida González y Esmeralda Obregón; SUR: Cristóbal Pérez; ESTE: Rosa Herrera; y OESTE: Calle enmedio, Enrique Ordóñez y Armando Tamari.

Opónganse legalmente.

Dado Juzgado Local Civil Suplente y del Distrito por Ministerio de Ley. Esteli, 22 de Octubre de 1997.- Yadira Tórres M., Sria.

3-1

Reg. No. 9471 - M. 113743 - Valor C\$ 72.00

PEDRO ALEJANDRO PASQUIER JOYA, solicita Supletorio rústico ubicados Comarca Paso Ancho de esta jurisdicción, lote No. 1 de 1 mz., 631.49 vrs2. Lindante: NORTE y ESTE: Lote del solicitante; SUR: Río Estanzuela de por medio y propiedad del solicitante; y OESTE: Camino al pastoreo. Lote No. 2 de 4 Mz. 688.93 vrs², lindante: NORTE: Río La Estanzuela de por medio, Lote Número Uno, SUR: Sinforoso Arcia; ESTE: Leandro Flores de por medio, Alcides Benavides.

Opónganse legalmente.

Dado Juzgado Local Civil Suplente y del Distrito por Ministerio de Ley. Esteli, 22 de Octubre de 1997.- Yadira Tórres M., Sria.

3-1

Reg. No. 9474 - M. 114641 - Valor C\$ 72.00

ANASTACIO GAMEZ GONZALEZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el Barrio Centenario, Estelí. Lindando: NORTE: Norlan Morán; SUR: Ariel López; ESTE: Esmilda Picado; y OESTE: Danilo Rodríguez.

Opóngase legalmente.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- R. Yadira Tórres M., Sria.

3-1

Reg. No. 9497 - M. 334563 - Valor C\$ 111.00

LIDIA MIRANDA REYES, solicita Título Supletorio de una finca rústica en la Comarca San Esteban, sitio San Nicolás de esta jurisdicción de Juigalpa, de veintiocho manzanas y setecientas varas cuadradas, que colinda: NORTE: Theódulo Marín Marín; SUR: Orlando Miranda Báez; ESTE: Antonio Lumbí Díaz; y OESTE: Napoleón Miranda Báez.

Opóngase término legal.

A. Hernández S.- M. Suárez M., Sria.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Juigalpa, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Maritza Suárez Martínez, Secretaria de Distrito para lo Civil de Juigalpa.

3-1

Reg. No. 9498 - M. 113728 - Valor C\$ 72.00

ARMANDO RODRIGUEZ CASTILLO, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en la salida de Paso León, Estelí. Lindando: NORTE: Río Estelí, por medio Roberto Laguna; SUR: Mélida Cabrera; ESTE: Alfredo Rodríguez, Empresa Oscar Turcios y camino de Estelí a Miraflores; y OESTE: Mélida Cabrera.

R. Yadira Tórres M., Sria.

3-1

Reg. No. 9510 - M. 113817 - Valor C\$ 72.00

ANA MARIA AUXILIADORA MONTEALEGRE CARRION DE GIL, solicita Título Supletorio sobre la propiedad urbana ubicada del Banco Nicaragüense ochenta varas al Sur, con un área de 1.281.38 metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Propiedad del Doctor Remigio Sánchez Solís; SUR: Propiedad de Doña Otilia Vallejos, calle de por medio y Martina Collado; ESTE: Propiedad de los señores Octavio Ortega y Zoila Ortega respectivamente; y OESTE: Calle de por medio, Dr. Francisco Horacio Gaitán Gómez y Dr. Francisco Lacayo Maison.

Oponerse.

Juzgado Local Civil de Masaya, nueve de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Gloria Patricia Silva C., Secretaria.

3-1

Reg. No. 9508 - M. 113815 - Valor C\$ 72.00

MARIANA LOPEZ BORGE, solicita Título Supletorio de propiedad rústica con los siguientes linderos: NORTE: Filomena López López; SUR: Agatón López López; ESTE: Juan López; y OESTE: Camino de por medio que conduce hacia Santa Rita y Lesbía Sandino.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Niquinohomo, veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Marina Pérez, Sria.

3-1

Reg. No. 9509 - M. 113816 - Valor C\$ 72.00

RODOLFO JOSE LOPEZ MUÑOZ, solicita Título Supletorio de una propiedad rústica, con los siguientes linderos: NORTE: Propiedad de Angela López; SUR: Callejón comunero y propiedad del señor don Gustavo López López; ESTE: Camino de por medio, David Gutiérrez; y OESTE: Propiedad de don Pedro Antonio López López.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Niquinohomo, veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Marina Pérez, Sria.

3-1

Reg. No. 9507 - M. 113814 - Valor C\$ 72.00

FANNY DEL ROSARIO LOPEZ GAITAN DE GARCIA, solicita Título Supletorio de una pequeña propiedad rústica con los siguientes linderos: NORTE: Callejón comunero que sirve de pase a la suscrita y a Nubia y Sara López; SUR: Propiedad de doña Filomena López; ESTE: Propiedad de Sara López; y OESTE: Callejón o camino de por medio, Lesbia Sandino.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Niquinohomo, veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Marina Pérez, Sria.

3-1

Reg. No. 9501 - M. 979983 - Valor C\$ 75.00

ANTONIO ESCORCIA LANUZA, solicita Título Supletorio de una finca rústica, ubicada en la Comarca Los Achotes, jurisdicción del Municipio de Villanueva, Departamento de Chinandega. Linderos: NORTE: Antonio Escorcía; SUR: Tomasa Medina y Mercedes Uriarte; ESTE: Fernando Avilés; y OESTE: Camino enmedio y

Tomasa Medina.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, veintidós de Enero de mil novecientos noventa y seis.- L. de Sandoval, Sria.

3-1

Reg. No. 9500 - M. 113841 - Valor C\$ 72.00

MARIA JOSE MORA CUADRA, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en la urbanización conocida con el nombre de Acahualinca, de las Huellas tres cuadras al Norte y diez varas al Oeste, con un área de ciento ocho mil quinientos metros cuadrados a ciento cincuenta y tres mil novecientos dos varas cuadradas, con los siguientes linderos: NORTE: Lote propiedad de Julio Parrales; SUR: Calle de por medio, con el lote de Gustavo Martínez; ESTE: Lote propiedad de Antonio Hernández; y OESTE: Lote de Heriberto Mayorga Meléndez.

Interesados opónganse en el término de Ley.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Blanca F. de López, Secretaria.

3-1

Reg. No. 9518 - M. 112479 - Valor C\$ 72.00

JUAN ANTONIO, JOSE FRANCISCO CORRALES BLANDON y OTROS, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el Aguila, Municipio de Jalapa, Nueva Segovia, y mide cuarenta manzanas de extensión (40 mzs.), con estos linderos: NORTE: Frontera con Honduras; SUR: Alejandro Cerna; ESTE: Carmelo Bucardo Espinoza; y al OESTE: Luis García.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Jalapa, Nueva Segovia, veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Marbelí Irias Andara, Sria.

3-1

Reg. No. 9519 - M. 112480 - Valor C\$ 72.00

MARIA CRISTINA ESPINALEZ URRUTIA, solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano, ubicado en el sector tres, en esta ciudad de Jalapa, Nueva Segovia, y mide doce varas y media de frente por veinticinco varas de fondo (12 x 25 vrs.), con una casa de habitación que mide diez varas de frente por once varas de fondo (10 x 11), con estos linderos: NORTE: Tomasa Rivera; SUR: Tulio Díaz; ESTE: Miguel Romero; y OESTE: Calle de por medio con Mario Monge.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Jalapa, Nueva Segovia, veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Marbelí Irias Andara, Sria.

3-1

Reg. No. 9520 - M. 112482 - Valor C\$ 72.00

AURORA RAYO, solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano ubicado en el sector seis, de Telcor una cuadra al Este, en Jalapa, Nueva Segovia, y mide diez varas con veintiuna pulgada de frente por veinticinco varas de fondo (10.25 x 25 vrs.), con una casa de habitación que mide nueve varas de frente por trece varas de fondo, con estos linderos: NORTE: Calle de por medio, con Marlon Calero; SUR: Guillermo Toruño; ESTE: Calle de por medio, con Luisa Peralta; y al OESTE: Guillermo Toruño.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Jalapa, Nueva Segovia, veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Marbelí Irias Andara, Sria.

3-1

Reg. No. 9521 - M. 112483 - Valor C\$ 72.00

JUAN FRANCISCO PRADO MARTINEZ, solicita Título Supletorio, casa y solar comunidad El Rosario-Murra, Nueva Segovia. Linderos: NORTE: Quebrada El Pijibay y Ramón Arteta; SUR: Isabel Rayo; ESTE: Ernesto Vásquez Mendoza; OESTE: Calle de por medio, con Josefina Mendoza.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Murra, veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Irma Valladares C., Secretaria.

3-1

Reg. No. 9522 - M. 112484 - Valor C\$ 72.00

ASENCION CARRASCO BARREDA, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en Apanata, jurisdicción del Municipio de Jalapa, Nueva Segovia, y mide una manzana (1 mz.), con estos linderos: NORTE: Róger Ortez; SUR: Benigno Osorio Bellorín, y callejón de por medio; ESTE: Desideria Matey; y al OESTE: Justiniano Suárez y callejón de por medio.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Jalapa, Nueva Segovia, veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Marbelí Irias Andara, Sria.

3-1

Reg. No. 9523 - M. 112485 - Valor C\$ 72.00

DESIDERIA MATEY, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en Apanata, jurisdicción del Municipio de Jalapa, y mide media manzana de extensión (1/2 mz.), con estos linderos: NORTE: Róger Ortiz y Justiniano Osorio; SUR: Benigno Osorio Bellorin, callejón de por medio; ESTE: Fabián Matey; y al OESTE: Asención Carrasco.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Jalapa, Nueva Segovia, veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Marbelí Irías Andara, Sria.

3-1

Reg. No. 9524 - M. 112486 - Valor C\$ 72.00

NOE MATEY y MANUEL DE JESUS MATEY, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en Apanata, jurisdicción del Municipio de Jalapa, Nueva Segovia, y mide dos manzanas de extensión (2 mzs.), con estos linderos: NORTE: Francisco Cruz Hernández; SUR: Evenor Pérez, callejón de por medio; ESTE: Cruz Izaguirre; y al OESTE: Fabián Matey.

opóngase.

Juzgado Local Unico de Jalapa, Nueva Segovia, veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Marbelí Irías Andara, Sria.

3-1

Reg. No. 9525 - M. 112487 - Valor C\$ 72.00

JOSE FABIAN MATEY, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en Apanata, jurisdicción del Municipio de Jalapa, Nueva Segovia, y mide seis manzanas de extensión (6 mzs.), comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Francisco Cruz

Hernández; SUR: Evenor Pérez, callejón de por medio; ESTE: Noé y Manuel Matey; y al OESTE: Desideria Cruz Izaguirre.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Jalapa, Nueva Segovia, veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Marbelí Irías Andara, Sria.

3-1

Reg. No. 9526 - M. 112488 - Valor C\$ 72.00

JUAN LUIS PINEDA PINELL, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en las Delicias, Jalapa, Nueva Segovia, y mide dos manzanas y dos mil novecientas setenta y cinco varas cuadradas, comprendido dentro de estos linderos: NORTE: Teófilo Ramos Jiménez; SUR: Néstor de Jesús Plasencias Fernández y Angel Varelas Rodríguez; ESTE: Agustín Gámez y Teófilo Ramos; y OESTE: Jorge Castillo y callejón de por medio.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Jalapa, Nueva Segovia, veinte de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Marbelí Irías Andara, Sria.

3-1

Reg. No. 9527 - M. 112490 - Valor C\$ 72.00

JAVIER NOEL LOPEZ OROZCO, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el sector tres, del Mercado Municipal una cuadra y media al Norte, en esta ciudad de Jalapa, y mide doce varas y media de frente por veinticinco varas de fondo, con una casa de habitación que mide 8 x 18 vrs. Y con estos linderos: NORTE: Anastacio Balico; SUR: José Luis Rufz González; ESTE: Calle de por medio, con Elba Bucardo; y al OESTE: Victor Medrano.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Jalapa, Nueva Segovia, veinte de Octubre

de mil novecientos noventa y siete.- Marbelí Irias Andara, Sria.

3-1

Reg. No. 9528 - M. 112491 - Valor C\$ 72.00

BEANNEY AMADOR AMADOR, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el Limón, Jalapa, Nueva Segovia, y mide veinticinco manzanas (25 mzs.), con estos linderos: NORTE: Efrén Amador; SUR: Carretera al Hornito; ESTE: Roberto Ortez; y OESTE: Nando Suárez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Jalapa, Nueva Segovia, veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Marbelí Irias Andara, Sria.

3-1

Reg. No. 9529 - M. 112492 - Valor C\$ 72.00

BEANNEY AMADOR AMADOR, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el Limón, Jalapa, Nueva Segovia, y mide cuatro manzanas de extensión (4 mzs.), con una casa de habitación de cuatro varas de frente por seis varas de fondo (4 x 6), con estos linderos: NORTE: Antenor Calderón; SUR: Rubén Amador Amador; ESTE: Callejón de por medio con Mila Soto; y al OESTE: Rubén Amador.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Jalapa, Nueva Segovia, veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Marbelí Irias Andara, Sria.

3-1

Reg. No. 9530 - M. 112493 - Valor C\$ 72.00

JULIO LOPEZ RIOS, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el Trapiche, jurisdicción del Municipio de Jalapa, Nueva Segovia, y mide cincuenta y cinco manzanas de extensión (55 mzs.), con una casa de habitación, y comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Polín García; SUR: Finca Pasmata; ESTE: Antonio Bucardo; y al OESTE: Polín García.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Jalapa, Nueva Segovia, veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Marbelí Irias Andara, Sria.

3-1

Reg. No. 9532 - M. 893443 - Valor C\$ 72.00

ERODITA RIOS MARTINEZ DE TELLEZ, solicita Título Supletorio de una propiedad urbana ubicada en la banda Sur Oriental de la ciudad de Camoapa, de este Departamento, midiendo diez varas de frente por dieciocho de fondo con los linderos: ORIENTE: Propiedad de Pedro Celestino Borge; PONIENTE: Propiedad de la dicente; NORTE: Sucesores de Porfirio Somoza; SUR: Sucesores de Francisco Castillo, calle enmedio.

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Luz Evelia Rodríguez G., Secretaria.

3-1

Reg. No. 9537 - M. 112457 - Valor C\$ 72.00

La señora **MARIA SATURDINA ANTON ARIAS**, ha presentado a este Juzgado, solicitud de Título Supletorio de una propiedad urbana ubicada en este Municipio, con los siguientes linderos y medidas: NORTE: Línea irregular, treinta punto sesenta y siete metros (30.67) metros; SUR: Línea irregular, treinta punto cero dos metros (30.02) metros; ESTE: Línea regular, quince punto sesenta

y dos metros (16.62 metros); OESTE: Quince metros (15.00 metros), esas son sus medidas y los linderos así: NORTE: Alejandro Mora y Asunción Mercado; SUR: Rosa Tardencilla; ESTE: Carmen Acevedo; y OESTE: Otilia Bermúdez, calle enmedio, todo para un área de trescientos treinta y uno punto cuarenta y seis metros cuadrados (331.46 metros²).

La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita para que dentro del término de Ley ocurran, a este Juzgado a alegarlo.

Dado en el Juzgado Unico Local de Dirioma, a las tres y cuarenta minutos de la tarde del veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Licenciado Ramón Arcenio Espinoza, Juez Unico Local de Dirioma.

3-1

Reg. No. 9538 - M. 1031452 - Valor C\$ 75.00

TERESA DEL CARMEN JIRON GAMBOA, solicita Título Supletorio de un lote de terreno que se encuentra ubicado del Hotel Glomar dos y medias cuadras al Este de esta ciudad de Chinandega. Lindantes: NORTE: Avenida de por medio, con Delia Pastrana; SUR: Manuel Pérez; ESTE: Hilario Obando; OESTE: Sucesores de Manuel Rosales.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, veintitrés de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval, Sría.

3-1

Reg. No. 9552 - M. 112450 - Valor C\$ 72.00

MARIA AUXILIADORA ALEMÁN CRUZ DE CALLEJAS, solicita Título Supletorio, de un lote de terreno ubicado en el Balneario La Boquita de esta jurisdicción, con los siguientes linderos

y medidas: NORTE: Juan Daniel Alemán, mide veintiuno, cincuenta y cinco metros; SUR: Ignacio Alemán Cruz, mide siete punto cuarenta y ocho metros; ORIENTE: Carretera a Casares, mide sesenta y cuatro punto cincuenta metros; y PONIENTE: La costa del mar, mide sesenta y seis punto sesenta y nueve metros, siendo el área total de novecientos treinta y cinco punto ochenta y ocho metros cuadrados.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Local Civil de Diriamba, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Enmendado: v-C-Vale.- Lic. Aura María Sánchez Gutiérrez, Abogado, Notario y Juez Local Civil Suplente de Diriamba.

3-1

Reg. No. 9591 - M. 114855 - Valor C\$ 72.00

MELBA CECILIA QUINTANILLA RODRIGUEZ, solicita Título Supletorio, predio urbano dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle pública; SUR: Rodolfo Cruz; ESTE: Argentina Morales; y OESTE: Rosario García.

Opóngase término legal.

Diriamba.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito para lo Civil. Diriamba, dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Martha Lorena Quezada Saldaña, Juez Unico de Distrito para lo Civil, Diriamba, Depto. Carazo.

3-1

Reg. No. 9581 - M. 1031388 - Valor C\$ 75.00

INDULFO ERAZO MONCADA, solicita Título Supletorio un lote de terreno rústico ubicado Comarca Las Marillitas, camino al Rodeo Grande, finca La Mancornada, Somotillo, lindantes: NOR-

TE: Ignacio Pineda y Vicente González; SUR: Freddy Espinoza M.; ESTE: Vicente González y Luis Espinoza; OESTE: Justo Rufino Erazo y Virgilio Moncada.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, veinticuatro Octubre mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Martínez, Sria.

3-1

Reg. No. 9582 - M. 112436 - Valor C\$ 72.00

GREGORIA DEL ROSARIO VALLE MARTINEZ, solicita Supletorio urbano, de propiedad situada en la siguiente dirección, de donde fue el Cine Blanco dos cuadras abajo y cuadra y media al Norte, linda: NORTE: Adilia Mendoza, 18.37 metros; SUR: Rosendo Hurtado, 18.35 metros; ESTE: Emilia Martínez, 7.33 metros; y OESTE: Avenida Cristo del Rosario, 7.71 metros, con un área de 195.44 varas cuadradas, equivalente a 137.79 metros cuadrados.

Oponerse término de Ley.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Doctora Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Rosa Argentina Robleto, Secretaria.

3-1

Reg. No. 9583 - M. 112444 - Valor C\$ 72.00

La señora **ROSA DELIA LOPEZ PEREZ DE VANEGAS**, mayor de edad, casada, ama de casa y del domicilio de San Pedro, jurisdicción de Diriá, solicita Título Supletorio de un terreno ubicado en la Comarca San Pedro, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Telma Vásquez; SUR: Manuel Arévalo; ESTE: Calle de por medio, campo deportivo; OESTE: Calle de por medio, con una área de un mil doscientos treinta y nueve punto

ochenta metros cuadrados (1.239.80 m²), equivalente a un mil seiscientos cincuenta y ocho punto cincuenta y cinco varas cuadradas (1.758.55 vrs²).

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en el Municipio de Diriá, Departamento de Granada, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Las cuatro y treinta minutos de la tarde.- Lic. Martha Susana González Ch., Juez Local Unico de Diriá.- Mercedes Nohemy Rodríguez E., Sria.

3-1

Reg. No. 9595 - M. 114922 - Valor C\$ 72.00

JOSE DE JESUS ZELEDON TINOCO, mayor de edad, casado, Agricultor y con domicilio de la Comarca de Walana, Municipio de Río Blanco, de esta jurisdicción departamental, solicita Título Supletorio, de un lote de terreno o propiedad rústica ubicada en la Comarca de Walana, Municipio de Río Blanco, propiedad que se denomina finca «San Martín», que posee una área de aproximadamente cuarenta manzanas de extensión superficial, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Ramiro Hernández; SUR: Hilario Martínez; ESTE: Ramiro Hernández y Leonardo López Reyes; y OESTE: María Luisa Padilla y carretera de por medio.

Interesados oponerse dentro del término legal.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito de Crimen y Civil por Ministerio de Ley. Matagalpa, veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Eveling González Betancourt, Juez Primero de Distrito del Crimen y Civil por Ministerio de Ley, Matagalpa.- Mercedes Chavarría Gámez, Sria.

3-1

Reg. No. 9596 - M. 114923 - Valor C\$ 72.00

BARTOLO LUQUEZ ZAMORA, mayor de edad, casado, Agricultor y con domicilio en la Comarca de Walana, Municipio de Río

Blanco, de esta jurisdicción departamental, solicita Título Supletorio, de un lote de terreno o propiedad rústica, ubicada en la Comarca de Walana, Municipio de Río Blanco, propiedad que se denomina «El Almendro», que posee un área de cincuenta manzanas de extensión superficial, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Agustín Villavicencio y Eugenio Luna; SUR: Leoncio Lúquez; ESTE: Ramiro Hernández; y OESTE: Eusebio Luna.

Interesados oponerse dentro del término legal.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito de Crimen y Civil por Ministerio de Ley. Matagalpa, veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Eveling González Betancourt, Juez Primero de Distrito del Crimen y Civil por Ministerio de Ley, Matagalpa.- Mercedes Chavarria Gámez, Sria

3-1

Reg. No. 9597 - M. 114942 - Valor C\$ 72.00

FRANCISCO BENAVIDEZ SEVILLA, mayor de edad, casado, Agricultor y del domicilio de la Comarca Palán Grande, Municipio de Río Blanco, de esta jurisdicción departamental, solicita Título Supletorio, de un lote de terreno o propiedad rústica en la Comarca de Palán Grande, Municipio de Río Blanco, Departamento de Matagalpa, propiedad que posee un área de aproximadamente cien manzanas de extensión superficial, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Bernardo Ramos Alvarez; SUR: Jorge Gómez Mairena y Eulalio Acuña Siles; ESTE: Feliciano Zamora Meza; y OESTE: Esmeralda Barrera Vargas.

Interesados oponerse dentro del término legal.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen y Civil por Ministerio de Ley. Matagalpa, veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Eveling González Betancourt, Juez Primero de Distrito del Crimen y Civil por Ministerio de Ley, Matagalpa.- Mercedes Chavarria Gámez, Sria.

3-1

Reg. No. 9598 - M. 334627 - Valor C\$ 111.00

FELIX OCTAVIANO DUARTE GUDIEL, solicita Título Supletorio de una finca rústica ubicada en la Comarca Zavalar, jurisdicción de Santo Domingo, Chontales, de ciento cuarenta y dos manzanas de extensión superficial, la que colinda: NORTE: Juan Miranda; SUR: El exponente; ESTE: El exponente; y OESTE: Juan Miranda.

Opóngase término legal.

A. Hernández S.- M. Suárez M., Sria.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Juigalpa, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Maritza Suárez Martínez, Secretaria de Distrito para lo Civil de Juigalpa.

3-1

Reg. No. 9612 - M. 999827 - Valor C\$ 72.00

PABLO LOPEZ GUTIERREZ, solicita Supletorio rústico jurisdicción de Telpaneca, Madriz. ORIENTE: Heberto Espinales; OCCIDENTE: Higinio García; NORTE: Daniel Castro González; SUR: Reynaldo Pérez, camino real de por medio.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Telpaneca, 15 Octubre 1997.- Ramón Balladares López, Secretario.

3-1

Reg. No. 9613 - M. 999748 - Valor C\$ 72.00

Sr. MELESIO CASTRO RAMIREZ, solicita Título Supletorio de inmueble rural ubicado en la Comunidad El Mojón de esta jurisdicción de San José de Cusmapa, de diez y seis manzanas. NORTE: Ramón Flores; SUR: José Sánchez; ORIENTE: Guillermo González, callejón de por medio; OCCIDENTE: Anselmo Sánchez, carretera de por medio.

Opónganse.

Juzgado Local Unico de San José de Cusmapa, Jueves, veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Wilfredo Joya Díaz, Secretario.

3-1

Reg. No. 9614 - M. 1031609 - Valor C\$ 75.00

MARLENE DEL CARMEN VADO VANEGAS, solicita Título Supletorio, solar urbano ubicado Barrio El Rosario esta ciudad. Lindantes: NORTE: Sucesión de Alejandro Román González; SUR: Calle enmedio; ESTE: María Elba Rodríguez Meza y Henistone Dalbet Garth Michel; OESTE: Sucesión Angel José Alejandro Román González.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, veintitrés Octubre mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Martínez, Sria.

3-1

Reg. No. 9633 - M. 113838 - Valor C\$ 72.00

GLADYS, ELISA MARIA, DONALD, EDGAR Y ESTELA, todos de apellidos **BRICEÑO GARCIA**, solicitan Título Supletorio de finca rústica sita en Los Altos, de esta jurisdicción, con un área de tres manzanas y media, con linderos: NORTE: Sucesores de Arturo Rojas García; SUR: Ofilio García Castro; ESTE: Sucesores de Vicente García Rojas; y OESTE: Carretera Masaya Tipitapa enmedio, Oficio García Castro, sin perjuicio de quien tenga derecho preferencial.- Entrelíneas: Donald - vale.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito y del Crimen por Ministerio de Ley, Masaya, quince de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- E. Giovanni Galán S., Secretario.

3-1

Reg. No. 9671 - M. 1031610 - Valor C\$ 75.00

NOEL EVENOR QUEZADA TUCKLER, solicita Título Supletorio de una propiedad rural, ubicada en la Comarca «El Toro», del Municipio de Villanueva, Departamento de Chinandega. Lindantes: NORTE: Resto Palo Blanco; SUR: Cooperativa «Walter Ferreti»; ESTE: Noel Quezada; y OESTE: Resto de Palo Blanco.

Opóngase.

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral. Chinandega, veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval, Sria.

3-1

Reg. No. 9672 - M. 1031611 - Valor C\$ 75.00

JORGE LORENZO ARGEÑAL VASQUEZ, solicita Título Supletorio de un lote urbano, situado en el Barrio La Libertad, exactamente frente a la Carretera Panamericana que conduce a Somotillo en ciudad de Chinandega, Departamento de Chinandega. Lindantes: NORTE: Con la señora Oneyda Meza y carretera a Somotillo a Los Encuentros; SUR: Con los señores Marvin Meza Zelaya, Juan José Juárez y Mario Vega; ESTE: Con la señora Socorro Fuentes; y OESTE: Con la señora Oneyda Meza, Marvin Meza Zelaya, Juan José Juárez y calle de por medio, Pablo Blanco.

Opóngase.

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral. Chinandega, veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval, Sria.

3-1

Reg. No. 9674 - M. 114894 - Valor C\$ 72.00

ELISA BEATRIZ ALMENDAREZ ALVARADO, solicita Título

lo Supletorio, lote urbano situado en Barrio «Luis Arrollo», San Juan del Sur, linderos: NORTE: Salomón Dangla Alvarez; SUR: Pablo Alvarado Palacios; ESTE: Pablo Alvarado Palacios; y OESTE: Chris Robert Alan Berry.

Opónganse.

Juzgado Unico Distrito. Rivas, Octubre veintidós, mil novecientos noventisiete.- Norma Castillo, Sria.

3-1

Reg. No. 9675 - M. 114876 - Valor C\$ 72.00

LUISA AMANDA SANCHEZ, solicita Título Supletorio rural Comarca El Guayabo, linda: NORTE: Leonardo Latino; SUR: Sinforosa Lacayo; ESTE: Costas del Lago Cocibolca; y OESTE: Carretera enmedio, Javier Sánchez.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintinueve de Octubre mil novecientos noventa y siete.- Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil de Distrito de Granada.- Bernarda Cruz H., Sria.

3-1

Reg. No. 9784 - M. 091667 - Valor C\$ 72.00

La señora **ESPERANZA MENDIETA GARCIA**, se ha presentado a este Juzgado, solicitando Título Supletorio de una finca rústica que sita en este Municipio sobre la carretera vieja de Masaya a Masatepe. Consistente en un lote de terreno de once mil quinientos cincuenta y un metros cuatro centímetros cuadrados de área. Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: David Mendieta, ciento siete metros cuarenta y dos centímetros; SUR: Carretera vieja Masaya-Masatepe, línea ligeramente irregular, de Este a Oeste; veinte y cuatro, cincuenta y cuatro, veintiséis metros setenta y un centímetros, y trece metros catorce centímetros; ESTE: Guadalupe García, línea irregular de Norte a Sur, ochentiocho metros veinticinco centímetros, y cuarentiséis metros

ochentisiete centímetros; y OESTE: Gonzalo Córdoba, línea ligeramente de Norte a Sur, treinta y dos metros setenticinco centímetros, cuarenticinco metros nueve centímetros, diecinueve metros ochenta y un centímetros y treinticinco metros veintiséis centímetros.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de Nandasmo, Departamento de Masaya, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Suyen Plazaola Rubí, Juez Local Unico, Nandasmo.- Elena López G., Sria.

3-1

Reg. No. 9785 - M. 091665 - Valor C\$ 72.00

JOSE ALFREDO DAVILA GAMBOA, solicita Título Supletorio de finca rústica sita en Quebrada Honda, Masaya con un área de 20,728.93 metros cuadrados, con linderos: NORTE: Camino enmedio, Miguel Acuña; SUR: Camino enmedio, Absalón Ruíz y Demetrio Calero; ESTE: Esperanza Palacios y Hernán Jarquín; y OESTE: Armando Potosme y Cornelio Centeno, sin perjuicio de quien tenga derecho preferencial.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito. Masaya, veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- E. Giovanni Galán S., Secretario.

3-1

Reg. No. 9786 - M. 92164 - Valor C\$ 75.00

LINO GONZALEZ CAMPOS, solicita Título Supletorio de una finca rústica ubicada en el kilómetro treinta y uno carretera al Timal, un kilómetro hacia el Norte, el que se compone de un lote de terreno con un área de quince punto cincuenta y tres manzanas, o sea ciento seis mil ciento veintiocho metros cuadrados con veintiséis centésimas de metro cuadrado, equivalente a ciento cincuenta mil quinientos treinta y dos varas cuadradas con treinta y tres centésimas de varas cuadrada, con las medidas y linderos: NORTE: Mide

trescientos setenta metros y linda con lotes números 36, 39 y 40; SUR: Mide trescientos treinta y nueve metros y noventa y cuatro centímetros y linda con lote número 48; ESTE: Mide trescientos veinte metros y linda con camino de acceso a la propiedad de por medio y lote número 46; y OESTE: Mide trescientos veinte metros y linda con finca San Ildelfonso.

Opóngase término legal.

Tipitapa, dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- Enmendado: Título - Timal - Centímetros - vale.- Dra. Diana Avendaño S. de Chamorro, Juez Unico de Distrito de Tipitapa.- Elda Ortega R., Sria.

3-1

OTORGAMIENTO DE ESCRITURA

Reg. No. 8143 - M. 72596 - Valor C\$ 72.00

INES PALACIOS HERRERA, demanda a **EDUARDO MOLINA GARCIA**, Otorgamiento de Escritura de una propiedad ubicada en el Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua, consistente en un solar de trescientos metros cuadrados, con los siguientes linderos: NORTE, SUR, ESTE y OESTE: Propiedad de Leonor de Colomar, Bloque «C» No. 45, en Tipitapa. Por la suma de doce mil córdobas netos (C\$ 12,000.00).

Oponerse término legal.

Lic. Martha L. Loaisiga Cruz, Juez Local Civil de Matagalpa.- Fátima Blandón Granados, Secretaria

3-2

CITACION DE PROCESADOS

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **CARLOS ADAN FLORES BALTODANO**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el

delito de **Hurto con Abuso de Confianza**, cometido en perjuicio del ciudadano **Blanca Bertha Parodiz Alvarado**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **HUMBERTO OLDEMAR CALERO RIVAS**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Hurto**, cometido en perjuicio del ciudadano **Terencio Díaz Muñoz**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **FATIMA ROSALES, EBELIA Y VICTORIA**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio del ciudadano **Salca Judith Muñoz Hernández**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar

el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **EDWIN DELGADO SILVA** para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio del ciudadano **Alexander de Jesús Ticay Zúniga**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día treinta de Julio de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **JIMY LEZAMA ARBIZU**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Robo con Violencia**, cometido en perjuicio del ciudadano **Juan López López**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día 31 de Julio de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **ROBERTO URCUYO MORALES**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Robo con Violencia**, cometido en perjuicio del ciudadano **Juan López López**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día 31 de Julio de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **JAIME ANTONIO VARGAS SAAVEDRA**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio del ciudadano **Aracely Martínez Contreras**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día treinta de Julio de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **BAYARDO ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Daños y Amenazas**, cometido en perjuicio del ciudadano **Carlos Alberto Jarquín**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día treinta de Julio de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.-
Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **SEBASTIAN SALVADOR GONZALEZ SANCHEZ**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Daños y Amenazas de Muerte**, cometido en perjuicio del ciudadano **Carlos Alberto Jarquín**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día treinta de Julio de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.-
Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **BISMARCK ANTONIO LAGUNA SOLIS**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Robo**, cometido en perjuicio del ciudadano **Tania Mercedes Flores Hernández**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día treinta de Julio de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.-

Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **ERICKA HERRERA ESPINOZA**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio del ciudadano **María Concepción Lejarza Murillo**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día treinta de Julio de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.-
Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **JOSE INES ORTIZ CALERO Y JOSE DEL PILAR GONZALEZ GARCIA**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio del ciudadano **Jazmina del Rosario Murillo González**, si no comparece se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirán los efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, el día treinta de Julio de mil novecientos noventa y siete, en el Juzgado Séptimo Local del Crimen.-
Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **CARLOS ALBERTO CARCACHE CERON**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Estafa**, cometido en perjuicio de **José Manuel Velásquez Canda**, nombrarle defensor de oficio si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesados antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día dos de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **LEONEL ANTONIO BERMUDEZ VARGAS**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **Karla Vanessa Avendaño Lanza**, nombrarle defensor de oficio si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesados antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día dos de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **VILMA DEL ROSARIO RODRIGUEZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones Recíprocas y Lesiones**, cometido en perjuicio de **De ella misma**, nombrarle defensor de oficio si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesados antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día uno de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **FRANCISCO JOSE MOLINA MARTINEZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Estafa**, cometido en perjuicio de **María de los Angeles Orozco Espinoza**, nombrarle defensor de oficio si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesados antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día tres de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **MAYRA DE JESUS DELGADO**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **Ana María Traña Hernández**, nombrarle defensor de oficio si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesados antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día catorce de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **GRACIELA SANCHEZ GONZALEZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Amenazas**, cometido en perjuicio de **Paula Cristina Aguilar Ramírez**, nombrarle defensor de oficio si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesados antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día catorce de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **MIRNA SARANTEZ ORTEZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Hurto con Abuso de Confianza**, cometido en perjuicio de **Angela Lorena Alemán Cerda**, nombrarle defensor de oficio si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesados antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día catorce de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **LEYLA GERTRUDIS MARTINEZ CENTENO**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Daños y Lesiones**, cometido en perjuicio de **Ella misma**, nombrarle defensor de oficio si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesados antes mencionado y a los particulares la de denun-

ciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día quince de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **EVERT JOSE ALTAMIRANO TALAVERA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Daños y Lesiones**, cometido en perjuicio de **Leyla Gertrudis Martínez C.**, nombrarle defensor de oficio si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesados antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día quince de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **RONALDO LOPEZ URBINA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Daños y Lesiones**, cometido en perjuicio de **Leyla Gertrudis Martínez C.**, nombrarle defensor de oficio si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesados antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día quince de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **JAIME MOJICA ZELEDON**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Estafa**, cometido en perjuicio de **Juan Carlos Granera Zeledón**, nombrarle defensor de oficio si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesados antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintiún de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **FLAVIO ANTONIO MARTINEZ MENDOZA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Daños y Amenazas**, cometido en perjuicio de **Marva Carter Brown**, nombrarle defensor de oficio si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesados antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **MAYNOR ANTONIO LARA DIAZ**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Robo con Fuerza**, cometido en perjuicio de **Martín Artola Gutiérrez**, nombrarle defensor de oficio si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesados antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **JOSE MARIA LOPEZ BARQUERO**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **Gloria de Jesús Calderón Bonilla**, nombrarle defensor de oficio si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesados antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **LEONARDO JOSE OBANDO SILVA**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **Meyling del Carmen Obando López**, nombrarle defensor de oficio si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesados antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zorayda

Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **SAMBELL POGOSIAN**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Dañ**os, cometido en perjuicio de **Alla Knotko Chterk**, nombrarle defensor de oficio si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesados antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **MARTHA CANALES BARQUERO Y FRANCISCO SANCHEZ TENORIO**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, cometido en perjuicio de **Alba Jenny Pozo Castillo**, nombrarle defensor de oficio si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesados antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **ISABEL DEL CARMEN DIAZ SOLIS**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Violación de Domicilio y Amenazas de Muerte**, cometido en perjuicio de **Carlos José Flores Carrero**, nombrarle defensor de oficio si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesados antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintitrés de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **DIGNA AMERITA DIAZ SOLIS**, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha de esta publicación comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Violación de Domicilio y Amenazas de Muerte**, cometido en perjuicio de **Carlos José Flores Carrero**, nombrarle defensor de oficio si no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos mismos que como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesados antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, el día veintitrés de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen. Managua.